

4551 ORDEN de 14 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en el municipio de Yecla.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Yecla, por el que, conforme a la petición de la Asociación de Comerciantes de Yecla, se solicita que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir las aperturas de los días 8 de junio, 1 de noviembre, 7, 21 y 28 de diciembre por los días 3, 10, 17 y 24 de agosto y 6 de diciembre, fundada en la mejor aplicación del régimen de aperturas en domingos y festivos en dicho municipio.

Visto el calendario de fiestas laborales para 1997 y la Orden de esta Consejería, de 5 de diciembre de 1996, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para 1997.

Considerando que las modificaciones solicitadas pueden favorecer el interés del sector comercial de dicho municipio y en particular, evitar la coincidencia de la apertura de comercios en festivos con actos significativos de las tradicionales fiestas de la Inmaculada.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista y el Decreto núm. 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero de esta última norma, y a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía,

RESUELVO

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 5 de diciembre de 1996, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 1997, en lo que se refiere al municipio de Yecla, en el sentido de sustituir como fechas de apertura las jornadas completas de los días 8 de junio, 1 de noviembre, 7, 21 y 28 de diciembre por los días 3, 10, 17 y 24 de agosto y 6 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 14 de marzo de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

4379 CORRECCIÓN de errores a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de 5 de febrero de 1997, por la que se convocan cursos de formación para el personal integrante de la Función Pública Regional.

Advertidos errores materiales en el Anexo I de la Resolución de esta Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de 5 de febrero de 1997, por la que se convocan cursos de formación para el personal integrante de la Función Pública Regional, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 20 de febrero de 1997, y en virtud de lo establecido en el artículo 105, apartado 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se procede a su rectificación del siguiente modo:

Curso número 20. Donde dice "Calendario previsto: Segundo trimestre de 1997"; debe decir: "Calendario previsto: Cuarto trimestre de 1997".

Curso número 21. Donde dice "Calendario previsto: Segundo trimestre de 1997"; debe decir: "Calendario previsto: Cuarto trimestre de 1997".

Curso número 24. Donde dice: "Coordinador del curso: D.ª Rosario Castaño Collado, Jefa de Servicio de Comer-

cio"; debe decir: "Coordinador del curso: D.ª Ana Calvo López, Jefa de Sección de Promoción del Comercio".

Curso número 25. Donde dice: "Coordinador del curso: D. Víctor Manuel Sánchez Rivas, Director de Estudios"; debe decir: "Coordinador del curso: D. Jesús Checa Bravo, Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor".

Curso número 29. Donde dice: "Coordinador del curso: D. Roberto Juan Bañón, Director Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre"; debe decir: "Coordinador del curso: D. Antonio Pérez Martínez, Jefe de Servicio de Deportes".

Curso número 32. Donde dice: "Coordinador del curso: D.ª Dolores Torres Chacón"; debe decir: "Coordinador del curso: D.ª Carmen Martínez Díez de Revenga".

Curso número 33. Donde dice: "Coordinador del curso: D.ª Carmen Martínez Díez de Revenga"; debe decir: "Coordinador del curso: D.ª Dolores Torres Chacón".

Curso número 50. Donde dice: "Coordinador del curso: D. Juan José Rodríguez Mondéjar, Adjunto Dirección de Enfermería"; debe decir: "Coordinadores del curso, conjuntamente: D. Juan José Rodríguez Mondéjar, Adjunto Dirección de Enfermería y don Juan Carlos Pardo Talavera, Médico Adjunto de Medicina Intensiva.

Murcia, 11 de marzo de 1997.— La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.